

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
 PUERTO LLERAS - META

ESTADO CIVIL No. 21

AUTOS Y SENTENCIAS PROFERIDOS POR EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS, META, QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO, SIENDO LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MAÑANA DEL TRECE (13) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FALLO - AUTO	CUAD.	FOLIO
PERTENENCIA-REIVINDICACION	2018-00025	EFRAIN ARIZA CORTES	LUIS HORACIO CASTELLANOS RODRIGUEZ	ABRIL 12 - 2021	1	135
PERTENENCIA	2019-00068	ROSALBA GIL LEON	CARLOS JULIO LEON GIL	ABRIL 12 - 2021	1	59
EJECUTIVO	2019-000015	BANCO AGRARIO	SANDY YULIETH ROJAS AYALA	ABRIL 12 - 2021	1	66

FIJADO: 13 DE ABRIL DEL 2021
 HORA 7:30 A.M.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
 Secretario

DESFIJADO: 13 DE ABRIL DEL 2021
 HORA: 5:00 P.M.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
 Secretario

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 12 de abril de 2021; en la fecha entra al Despacho del señor Juez el presente proceso de demanda en Pertenencia en reconvención en reivindicación, radicado No. 2018-00025 - (2018-00060), demandante EFRAIN ARIZA CORTES, demandado LUIS HORACIO CASTELLANOS RODRIGUEZ, para decidir sobre lo solicitado por el doctor HENRY ALBERTO BELTRAN BAQUERO, apoderado Judicial de la parte actora, en escrito que antecede. Sirvase proveer.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

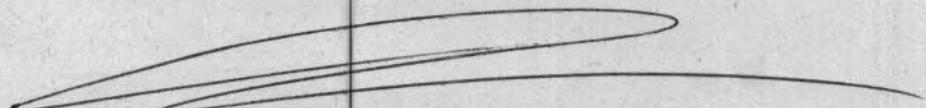
Rad. No. 505774089001-2018-00025 (2018-00060)
Clase: Pertenencia - reconvención en reivindicación
Demandante: EFRAIN ARIZA CORTES
Demandado: LUIS HORACIO CASTELLANOS RODRIGUEZ

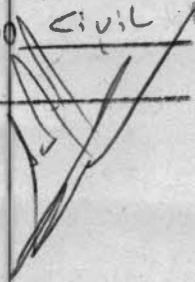
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUEZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS - META

Puerto Lleras, Meta, doce de abril de dos mil veintiuno

Visto lo informando, previo a decidir sobre lo solicitado por el doctor HENRY ALBERTO BELTRAN BAQUERO apoderado del señor EFRAIN ARIZA CORTES, se ordena dar cumplimiento a lo ordenado en auto del siete (7) de mayo de dos mil dieciocho (2018) folio 58

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO
21 HOY 13 ABR 2021 se notificó
por anotación en ESTADO Civil
El Secretario: 

59

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 12 de abril de 2021, en la fecha entra al Despacho del señor Juez el presente proceso de demanda en Pertenencia, radicado No. 2019-00068, demandante ROSALBA GIL LEON, demandado CARLOS JULIO LEON GIL, para decidir sobre lo solicitado por el doctor HENRY ALBERTO BELTRAN BAQUERO, apoderado Judicial de la parte actora, en escrito que antecede. Sirvase proveer.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

Rad. No. 505774089001-2019-00068
Clase: Pertenencia
Demandante: ROSALBA GIL LEON
Demandado: CARLOS JULIO LEON GIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUEZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS - META

Puerto Lleras, Meta, doce de abril de dos mil veintiuno

Visto lo informando, se tiene que dentro del proceso no existe constancia de inscripción de la demanda ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín, Meta, relacionada con el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 236-31905, por lo que se requiere a la parte actora para que alegue prueba de la efectivización de la medida cautelar previamente ordenada.

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
Juez

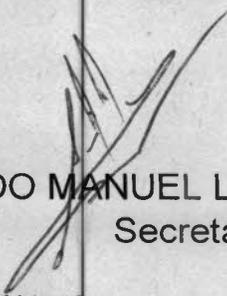
NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO

21 HOY 13 ABR 2021 se notificó

por anotación en ESTADO CIVIL

El Secretario: 

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 12 de abril del 2021, paso al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo No. 2019-00015 demandante: Banco Agrario de Colombia, demandada: Sandy Yulieth Rojas Ayala, informando que se cumplió con el trámite de emplazamiento de la citada demandada, sin haber comparecido a notificarse del auto de mandamiento de pago. Pendiente designar curador ad-litem. Sírvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

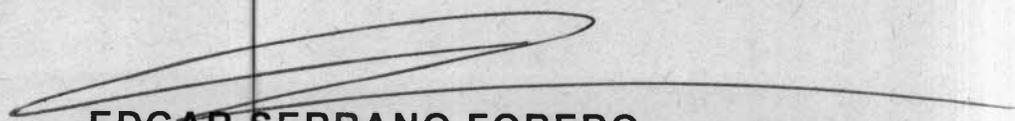
EJECUTIVO No. 505774089001 2019 00015 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADA: Sandy Yulieth Rojas Ayala

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS - META**

Puerto Lleras – Meta doce de abril del dos mil veintiuno

Surtido como se encuentra el emplazamiento realizado a la demandada Sandy Yulieth Rojas Ayala, para que dentro del término concedido por la ley concurriera al proceso a notificarse del auto de mandamiento ejecutivo de pago de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve el Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 7, del C.G.P., designa al abogado ORLANDO IBARRA RODRIGUEZ, como curacor ad-litem, con quien se surtirá la debida notificación y se continuará el proceso hasta su terminación. Désele posesión.

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO
21 HOY 13 ABR 2021 se notifico

Por anotación en ESTADO Enil

El Secretario: 